

Sesión Ordinaria N° 4 celebrada a las dieciocho horas del Quince de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, con asistencia de los miembros propietarios del Concejo Municipal y del señor Jefe Político la cual fue Presidida por el señor Rafael A. González H. Se acordó lo siguiente:

Artículo N° 1.

Lida la nota enviada por el Secretario del Concejo Administrativo de Gurrialba con fecha 30 de Junio del año corriente en la cual exalta (edita) a Este Concejo para pedir a la Junta de Gobierno que al reglamentar el Decreto de Ley N° 70 dictado por esa Junta, se conceda que de las entradas que produzcan el 10% decretado, se ingrese a favor de los Concejos Administrativos Municipales un 2% entendido que será tomado de las contribuciones de cada Cantón y que será empleado en mejoras de las respectivas Localidades.

Este Concejo por unanimidad de votos acuerda dirigirle una nota al Secretario del Concejo Administrativo de Gurrialba manifestando su decidido apollo al plan iniciado.

Artículo N° 2

En escrito de fecha 10 de Julio solicitan el señor Juan Castillo a Este Concejo se le conceda el derecho de conectar una paja de agua de la canería que llega hasta donde Rogelio Rufas, Sección del Distrito Segundo y que esta mas o menos a unas cuarenta varas al norte por la calle llamada del "Bajo." Este Concejo acuerda: aumentar por su cuenta dicho ramal hasta el frente de la casa del señor Juan Castillo Cth. y concederle el derecho de que conecte la paja de agua solicitada.

Artículo N° 3.

Lida (el) los escritos presentados por los señores José Peraza, actual Guardian del Cementerio, Sacramento Luna ex Juez de Punto y Manuel Alvarez ex Mantanero municipal en los cuales piden les sean pagadas las vacaciones a que según ellos tienen derecho como lo especifican en su escrito de fecha 15 de Julio y ante Concejo al tener conocimiento de que las vacaciones de estos señores habían sido dadas en el mes de

setiembre del año cuarenta y siete, convega las reuniones presentadas.

Artículo N° 4.

En virtud de que el Señor Director de la Escuela España, en nota de fecha 14 de Julio solicita el derecho para arrancar raíz de la calle que este Concejo designe el cual empleará en ensacar los alredores de la escuela, este concede el permiso solicitado y deja a elección del Jefe Político la calle donde sera arrancado.

Artículo N° 5

Este concejo por considerar ilegalmente conectar la paja de agua del Señor Rubén Murillo G. por haberla tomado de la canería de propiedad de la Señora Angélica Zambrano, ordena al Señor Murillo que corte su paja de agua del tubo de distribución.

Artículo N° 6

Notificas al Fontanero del Centro para que haga una reparación en un tubo roto que esta frente a la casa del señor Joaquín Moya.

Artículo N° 7

Suprimir el derecho concedido al señor Miguel Soto y parandir los servicios de ciudadano del Tanque Municipal que esta en San Rafael de Oficio de Agua y poner en su lugar al señor Ismael Soto.

Artículo N° 8

Notificar a los fontaneros del Cantón que hagan una revisión de las personas que tengan servicio de agua de canería en potros y que no tengan bolas para que presenten una lista cada uno, en la proxima reunión.

Artículo N° 9

Este concejo dispuso que en lo sucesivo todas las conexiones de pajos de agua que se concedan deben ser conectadas con un tubo entero de un cuarto.

Artículo N° 10

Pedirle a los fontaneros una lista de las personas que no han cambiado sus llaves malas

Artículo N° 11

Por considerar muy antigüeña la arquía que para por el centro de este Cantón se acuerda: Dirigirse al Servicio Nacional de Electricidad, para que disponga en que forma errá los pueblos que dicha arquía le estan trallendo al Pueblo.

Artículo N° 12º

Por haber muchos asuntos que atender en el ramo de caminos se acuerda dirigirse al Ministerio de Obras Públicas pidiéndole que nombre un caminero Cantonal que sea de este pueblo, como lo exige la ~~ley~~.

Srio... Honorio Lejíos

Pte... Rafael Angel González

